



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

| |
|-------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| RE-0119/2023 |
| FECHA |
| 09-05-2023 |
| ROL S.I.I |
| 4100-228 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2023/1245.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2022/2672.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) | |
| | <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) | (Canceló el siguiente monto \$ 203918 , según (GIM y fecha): 7426856) |
| | <input type="checkbox"/> Otro (especificar) | ---- |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino AV. MARTIN LUTERO N° 1191 LT 94-3 Lote N° 94-3 Manzana / Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 301,66 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : -----

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| CLAUDIO DANIEL LOBO VERA | | [REDACTED] | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| ----- | | ----- | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto |
| AV. MARTIN LUTERO | | 1191 LT 94-3 | ----- |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| TEMUCO | CLOBOVERA.01@GMAIL.COM | [REDACTED] | [REDACTED] |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| ----- | | DE FECHA | |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| GABRIEL ALEJANDRO SANHUEZA NAVARRETE | 18.147.393-2 | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| JAIME CHAPERON FONSECA | 14.223.854-3 | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ESTEBAN CASTILLO VERA | 14.225.399-2 | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| | CATEGORÍA | N° |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL(M2) | |
|---|--------------------------|-------------------------------------|---------------|----------|
| PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA | PE-2337/2019 | 30-09-2019 | 254.07 | |
| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | PE-1739/2022 | FECHA | 11-10-2022 | |
| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) | | | | |
| ----- | | | | |
| ----- | | | | |
| ----- | | | | |
| ----- | | | | |
| ----- | | | | |
| ----- | | | | |
| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="radio"/> SI | <input checked="" type="radio"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
| PARTE A RECIBIR | | | 301.66 | VIVIENDA |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B | |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros(indicar): SOLICITUD DE RECEPCION, CERTIFICADOS, DECLARACIONES Y RESOLUCION RETIMBRAJE EETT |

| CERTIFICADOS | | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERTIFICADO | FECHA |
|-------------------------------------|--|--------------------------------------|------------------|----------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. | GABRIEL ALEJANDRO SANHUEZA NAVARRETE | AGUAS SAN ISIDRO | 87/2020 | 04/09/2020 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | VER NOTAS | S.E.C. | VER NOTAS | VER NOTAS |
| <input type="checkbox"/> | Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | CLAUDIO RIFFO | CLAUDIO RIFFO | S/N° | 31/07/2022 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | GABRIEL ALEJANDRO SANHUEZA NAVARRETE | LABOTEC | 42635/1 | 23/09/2020 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | ---- | ---- | ---- | ---- |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | ---- | ---- | ---- | ---- |

| PLANOS | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|-----------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| ---- | ---- |
| ---- | ---- |
| ---- | ---- |
| ---- | ---- |
| ---- | ---- |
| ---- | ---- |
| ---- | ---- |
| ---- | ---- |

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, por una superficie de 301,66 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-2337/2019 de fecha 30/09/2019 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1739/2022 de fecha 11/10/2022. Cuenta con Resolución N° 92/2023 de fecha 27/03/2023, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, la cual rectifica Especificaciones Técnicas.

2. Cuenta con Resolución Exenta N° A20005819 de fecha 28/10/2020, emitida por la SEREMI de Salud Región de la Araucanía, que autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular.

3. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2185900 de fecha 14/04/2020, emitido por la S.E.C.

4. Cuenta con Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Destrucubición de GLP en Media Presión TC2 N° 2172948 de fecha 13/03/2020, emitido por la S.E.C. Además, cuenta con Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 2200120 de fecha 25/05/2020, emitido por la S.E.C.

5. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario y arquitecto, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, además de la correcta ejecución de las obras y cumplimiento de la normativa urbanística, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

6. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 - DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, emitidas por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación, sus Modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

7. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

8. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

9. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

10. Se otorga recepción en virtud del Art. 144° de la L.G.U.C.

11. Carpeta de Construcción: N° 2458/2019 - N° 1817/2022.

12. Solicitud de Recepción N° 2023/1245.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230510-486GKMCOT-S**

[Sitio verificador](#)



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR